



DIPUTACIÓN DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

MPG/ne

El Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día **4 DE NOVIEMBRE DE 2016**, previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“16.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

#### **16.1.- APROBACION CONDICIONADA DE LAS BASES DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PLAN DE CARRETERAS MUNICIPALES 2016.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cooperación, Planes provinciales y Vías y obras, en reunión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2016, y visto el expediente tramitado para la aprobación condicionada de la segunda Convocatoria para la concesión de subvenciones para el Plan de Carreteras Municipales 2016, por una cuantía de 2.800.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4530.762.03 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2016.

Constando en el expediente:

1. Providencia de inicio condicionada del segundo expediente de aprobación de la convocatoria de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, en la que se establece que de conformidad con lo establecido en el art 21 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 42 de la Ley 30/1992, LRJ-PAC) se ha de declarar la terminación del procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales 2016”, aprobada por el Pleno de la Entidad el día 6 de mayo de 2016 (B.O.P. 24 mayo de 2016) y corrección de errores de fecha 30 de mayo de 2016 (B.O.P. 15 de junio de 2016), con los efectos previstos en el art. 25.1a de la Ley 39/2015 (art 44.1 de la Ley 30/1992), al haber vencido el plazo máximo en que se hubiera tenido que dictar la resolución del procedimiento tal y como establece la Base Séptima de dicha convocatoria que expresamente dispone: “El plazo máximo para resolver, publicar y notificar a los beneficiarios, no podrá exceder de tres meses desde la fecha de publicación de la Convocatoria”.

2. Retención de crédito según informe de fiscalización de fecha 3 de noviembre de 2016.

3. Informe jurídico de fecha 14 de octubre de 2016.

4. Informe de fiscalización de fecha 3 de noviembre de 2016.



Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión en el momento de la votación, ACUERDA:

**Primero.**- Declarar la terminación y dejar sin efecto el primer procedimiento de Convocatoria de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2016, al haber expirado el plazo de resolución de la concesión de subvenciones establecido en la Base Séptima de dicha Convocatoria.

**Segundo.**- Aprobar condicionadamente las bases de la segunda Convocatoria para la concesión de subvenciones para el Plan de Carreteras Municipales en el ejercicio 2016.

**Tercero.**- Aprobar el gasto por importe de 2.800.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4530.762.03 una vez aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el año 2016 y su respectivo suplemento de crédito según informe de intervención de fecha 3 de noviembre de 2016.

**Cuarto.**- Publicar las Bases de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones al amparo de dispuesto en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma administrativa y un extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos."

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos.

Burgos, 7 de noviembre de 2016

**EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: José Luis M<sup>a</sup> González de Migue

SR. JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANES PROVINCIALES.-